



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 154-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 326-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de diciembre del 2020, la Gerencia General Regional remite los actuados solicitando la aprobación de la Donación de Tractor Agrícola con Código Patrimonial N° 673687990036 a favor de la Comunidad Campesina de Pumaccoria. Asimismo, se tiene el Informe Legal N° 97-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-jhmm de fecha 12 de setiembre del presente año, con el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica concluye que tiene viabilidad legal la solicitud de donación de tractor agrícola, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Pumaccoria. Asimismo, se tiene el Informe Técnico N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-DA/AGP de fecha 21 de agosto del 2020, con el cual el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica, recomienda se emita el acto administrativo de donación, previo análisis y opinión legal correspondiente.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 154-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de Bien mueble consistente en Tractor Agrícola con Código Patrimonial N° 673687990036 de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Comunidad Campesina de Pumaccoria, cuyas características se detallan en el Anexo N° 01.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL